



INFORME DE AUDITORÍA DE
CUENTAS ANUALES EMITIDO POR
UN AUDITOR INDEPENDIENTE

VILANA CAPITAL, S.I.C.A.V., S.A.

JUNTO CON LAS CUENTAS ANUALES Y EL INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de VILANA CAPITAL S.I.C.A.V., S.A.

OPINIÓN

Hemos auditado las cuentas anuales de VILANA CAPITAL S.I.C.A.V., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios del patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

PÁRRAFO DE ÉNFASIS RELACIONADA CON LA EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

Llamamos la atención sobre lo indicado en las Notas 2.h y 7 de la memoria adjunta, en las que se indica que, a 31 de diciembre de 2025, el patrimonio atribuido a partícipes o accionistas de la Sociedad asciende a 3.352.285,80 euros, mientras que el capital en circulación asciende a 5.841.350,00 euros, por lo que dicho patrimonio representa aproximadamente el 57,39% del capital en circulación. En consecuencia, el patrimonio de la Sociedad se sitúa por debajo de las dos terceras partes del capital en circulación, circunstancia prevista en el artículo 32.4 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, que establece la obligación de reducir el capital cuando dicha situación se mantenga durante un año sin que se haya recuperado el patrimonio. Según se indica en la memoria, esta situación se inició en junio de 2024 y el Órgano de Administración tiene previsto efectuar durante el ejercicio 2026 una reducción de capital mediante la reducción del valor nominal de las acciones en circulación y, en igual proporción, de las acciones en cartera, con el objeto de adecuar la situación patrimonial de la Sociedad a la normativa aplicable.

Tal como se indica asimismo en la memoria, el Órgano de Administración ha considerado, entre otros factores, que la Sociedad presenta un fondo de maniobra positivo al 31 de diciembre de 2025 y que no existen dudas razonables sobre su capacidad para continuar con su actividad, por lo que las cuentas anuales han sido formuladas aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
<i>Existencia y valoración de la cartera de Inversiones financieras</i> Tal como se describe en las Notas 1 y 5 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene por objeto la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en valores u otros instrumentos financieros, de forma que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos. Al 31 de diciembre de 2025, la cartera de inversiones financieras representa aproximadamente el 78% del total activo de la Sociedad. Dada la relevancia cuantitativa de dicha cartera y el efecto que su adecuada existencia y valoración tiene sobre el patrimonio, el resultado del ejercicio y el valor liquidativo de la acción, hemos considerado esta área como un aspecto más relevante de la auditoría.	Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: → El entendimiento y evaluación de los principales controles relacionados con el registro y valoración de la cartera de inversiones financieras. → La obtención de confirmación de posiciones a la fecha de cierre por parte de la entidad depositaria y su conciliación con los registros contables de la Sociedad. → La verificación de la valoración de la cartera registrada al cierre del ejercicio mediante contraste con fuentes externas o públicas disponibles, de acuerdo con la naturaleza de los instrumentos financieros. → La revisión de la información incluida en la memoria en relación con la cartera de inversiones financieras y los riesgos asociados.

OTRA INFORMACIÓN: INFORME DE GESTIÓN

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del Órgano de Administración de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

El Órgano de Administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Órgano de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Órgano de Administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ➡ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ➡ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- ➔ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Órgano de Administración.
- ➔ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Órgano de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ➔ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Órgano de Administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Órgano de Administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

MUNT AUDIT & FORENSIC, S.L.P.

(Inscrita en el R.O.A.C. con número S2072)

David García Muntané

Socio Auditor Censor Jurado de Cuentas

Inscrito en el R.O.A.C. con número 21.718

30 de abril de 2026



MUNT
AUDIT&FORENSIC, S.L.P.

2026 Núm. 20/26/02839

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

VILANA CAPITAL, S.I.C.A.V., S.A.

**Cuentas Anuales e informe de gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2025**

VILANA CAPITAL, S.I.C.A.V., S.A.

Balance de situación
Correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTA	x	
DESCRIPCIÓN	NOTA	31/12/2025	31/12/2024			31/12/2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		0,29	0,00			
B) ACTIVO CORRIENTE		3.387.929,67	4.225.872,15			
I. Deudoras	5	154.506,64	182.548,39			
II. Cartera de inversiones financieras	5	2.625.786,35	3.625.369,84			
1. Cartera interior		2.213.365,19	2.590.580,91			
1.1. Valores representativos de deuda		876.031,57	1.795.249,88			
1.2. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00			
1.3. Instrumentos de inversión colectiva		1.337.333,62	795.331,03			
1.5. Derivados						
2. Cartera exterior		393.626,00	1.026.966,63			
2.1. Valores representativos de deuda		-	-			
2.2. Instrumentos de patrimonio		-	729.610,63			
2.3. Instituciones de Inversión Colectiva		393.626,00	297.356,00			
2.5. Derivados		0,00	0,00			
3. Intereses de cartera de inversión		18.794,03	7.821,17			
4. Inversiones morosas, dudosas o en litigio		1,13	1,13			
5. Otros activos financieros		0,00	0,00			
6. Créditos a empresa		0,00	0,00			
IV. Tesorería	6	607.636,68	417.953,92			
TOTAL ACTIVO (A+B)		3.387.929,96	4.225.872,15			
Cuentas de Orden						
1. Cuentas de Compromiso		1.959.950,40	2.575.840,58			
1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados		-	-			
1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados		1.959.950,40	2.575.840,58			
2. Otras Cuentas de Orden		17.917.321,93	17.579.037,73			
Depósito de valores		0,00	0,00			
2.4. Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)		14.389.730,00	14.389.730,00			
2.5. Pérdidas fiscales a compensar		3.527.591,93	3.189.307,73			
2.6. Otras		-	-			
TOTAL Cuentas de Orden		19.877.272,33	20.154.878,31			
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO (A+B+C)		3.387.929,96	4.225.872,15			
PASIVO NO CORRIENTE						
A) Patrimonio atribuido a Partícipes o Accionistas						
A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas	7					
I. Capital						
III. Prima de emisión						
IV. Reservas						
V. (Acciones propias)						
VI. Resultado de ejercicios anteriores						
VIII. Resultado del ejercicio						
C) PASIVO CORRIENTE						
III. Acreedores	5					
V. Derivados						
TOTAL PASIVO Y PASIVO (A+B+C)		3.387.929,96	4.225.872,15			

VILANA CAPITAL, S.I.C.A.V., S.A.

Cuenta de Resultados
Correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
DESCRIPCIÓN	NOTA	31/12/2025	31/12/2024	
4. Otros gastos de explotación	3	(89.528,89)	(78.198,78)	
4.1. Comisión de gestión		(55.205,19)	(66.968,08)	
4.2. Comisión depositario		(2.523,63)	(3.089,46)	
4.3. Ingreso / Gasto por compensación compartimiento	4	0,00	0,00	
4.4. Otros	4	(31.800,07)	(8.141,24)	
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(106.253,28)	(78.198,78)	
8. Ingresos financieros		46.822,28	100.410,59	
9. Gastos financieros	3,5	(16.761,12)	(18.370,94)	
10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		(110.368,99)	74.932,71	
10.1. Por operaciones de cartera interior		(9.716,54)	87.893,40	
10.2. Por operaciones de cartera exterior		(100.649,45)	(12.960,69)	
11. Diferencias de cambio		(33.745,18)	8.415,30	
12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(169.126,48)	(422.083,17)	
12.2. Resultados por operaciones de cartera interior		8.635,81	(32.653,48)	
12.3. Resultados por operaciones de cartera exterior		53.296,17	(205.353,95)	
12.4. Resultados por operaciones con derivados		(231.058,46)	(184.171,76)	
A.2) RESULTADO FINANCIERO		(283.179,49)	(256.695,51)	
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(372.708,38)	(334.894,29)	
13. Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00	
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO		(372.708,38)	(334.894,29)	

VILANA CAPITAL, S.I.C.A.V., S.A.

Estado de Cambios del Patrimonio Neto
Correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025:

	31/12/2025	31/12/2024
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-372.708,37	-334.894,29
Total de ingresos y gastos reconocidos	-372.708,37	-334.894,29

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025:

	Capital	Prima de emisión	Reservas	(Acciones Propias)	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	9.610.270,00	198.738,86	445.470,54	(2.777.785,72)	(3.409.327,79)	216.630,15	4.283.996,04
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado al inicio del año 2024	9.610.270,00	198.738,86	445.470,54	(2.777.785,72)	(3.409.327,79)	216.630,15	4.283.996,04
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(334.894,29)	(334.894,29)
Operaciones con participes	-	-	(1.558,17)	-	-	-	(1.558,17)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	265.002,53	-	-	265.002,53
Otras variaciones del patrimonio	-	(115.955,96)	-	-	-	-	(115.955,96)
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	21.663,02	-	194.967,13	(216.630,15)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	9.610.270,00	82.782,90	465.575,39	(2.512.783,19)	(3.214.360,66)	(334.894,29)	4.096.590,15
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado al inicio del año 2025	9.610.270,00	82.782,90	465.575,39	(2.512.783,19)	(3.214.360,66)	(334.894,29)	4.096.590,15
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(372.708,38)	(372.708,38)
Operaciones con participes	-	-	(23.210,69)	-	21.663,02	-	(1.547,67)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	(316.156,30)	-	-	(316.156,30)
Otras variaciones del patrimonio	-	(53.892,00)	-	-	-	-	(53.892,00)
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	-	(334.894,29)	334.894,29	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025	9.610.270,00	28.890,90	442.364,70	(2.828.939,49)	(3.527.591,93)	(372.708,38)	3.352.285,80

VILANA CAPITAL SICAV, S.A.

Memoria del ejercicio 2025

1. Actividad

Vilana Capital Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A., antes Ajram Capital SICAV, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó el 11 de julio de 2013 por un periodo de tiempo indefinido bajo la denominación de Sasoia Investment, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A., posteriormente la Sociedad procedió a la modificación de su denominación social por la de Ajram Capital SICAV, S.A. mediante aprobación por la Junta de Accionistas el 9 de mayo de 2016, siendo modificada esta denominación mediante la aprobación por Junta de Accionistas el 13 de diciembre de 2018. La Sociedad se encuentra sujeta a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de instituciones de inversión colectiva, y sus posteriores modificaciones, así como lo dispuesto en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, y sus sucesivas modificaciones por el que se reglamenta dicha ley y en la restante normativa aplicable.

La Sociedad figura inscrita en el registro administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 3868 en la categoría de no armonizadas conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto de 1082/2012. Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil, sistema organizado de negociación autorizado por el Gobierno español, sujeto al artículo 43.4 del Real Decreto legislativo 4/2015, del 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su organización y funcionamiento.

La Sociedad de inversión no forma parte de ningún grupo de sociedades, en los términos previstos en artículo 42 del Código de Comercio.

El objeto social de la Sociedad es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

Según se indica en la Nota 8, la gestión, administración y representación de la Sociedad están encomendadas a Gesconsult, S.A. Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, que a su vez tiene delegada la función de gestión en Link Securities, Sociedad de Valores, S.A. Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Bankinter, S.A., entidad depositaria de la Sociedad. (Véase Nota 5).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con los formatos y criterios de valoración establecidos en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio neto y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, que han sido formuladas por el órgano de administración de la Sociedad en su reunión celebrada el 25 de marzo de 2026, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) *Principios contables*

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritas en la Nota 4. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio neto son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos; a pesar de que las estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que pueden tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la acción fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) *Comparación de la información*

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2025 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2024 y por tanto no constituye las cuentas anuales de dicho ejercicio.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2024.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2025.

g) Impacto medio ambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, esta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medio ambiental que puedan ser significativas en la relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medio ambientales.

h) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Según lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, la Sociedad deberá reducir obligatoriamente el capital, reduciendo el valor nominal de sus acciones en circulación, cuando el patrimonio social hubiera disminuido por debajo de las dos terceras partes de la cifra de capital en circulación, siempre que haya transcurrido un año sin que se haya recuperado el patrimonio. En igual proporción se reducirá el valor nominal de las acciones en cartera.

A 31 de diciembre de 2025, el patrimonio atribuido a partícipes o accionistas asciende a **3.352.285,80 euros**, mientras que el capital en circulación asciende a **5.841.350,00 euros**, según se detalla en la Nota 7. En consecuencia, el patrimonio representa aproximadamente el **57,39%** del capital en circulación, situándose por debajo del umbral de dos terceras partes previsto en el citado artículo 32.4 de la Ley 35/2003. Según la información disponible, dicha situación se inició en junio de 2024.

El Órgano de Administración ha evaluado esta situación, así como las medidas que resultan legalmente procedentes de conformidad con la normativa aplicable. En este sentido, la Sociedad tiene previsto efectuar durante el ejercicio 2026 una reducción de capital mediante la reducción del valor nominal de las acciones en circulación y, en igual proporción, de las acciones en cartera, con el objeto de adecuar la situación patrimonial de la Sociedad a lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 35/2003.

Asimismo, como factores mitigantes en relación con la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, el fondo de maniobra de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 es positivo en 3,35 millones de euros y se espera una mejora de los resultados durante el ejercicio 2026.

Sobre la base de la evaluación realizada, y sin perjuicio de la situación patrimonial descrita y de las medidas previstas para adecuar la situación de la Sociedad a lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 35/2003, el Órgano de Administración considera que no existen dudas razonables sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con su actividad, por lo que las cuentas anuales han sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2025 que el Consejo de Administración de la Sociedad somete para su aprobación a la Junta General de Accionistas, junto con la distribución del ejercicio 2024 aprobado por la Junta de Accionistas son los siguientes, en euros:

DISTRIBUCIÓN (Aplicación) DEL RESULTADO	2025	2024
Base de distribución - Resultado neto del ejercicio	-372.708,37	-334.894,29
Total beneficio (pérdida) a distribuir	-372.708,37	-334.894,29
Distribución (Aplicación)	-372.708,37	-334.894,29
A reservas legales		
A compensación resultados negativos de ejercicios anteriores		
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-372.708,37	-334.894,29

4. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración.

a) **Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración**

i. *Clasificación de los activos financieros*

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance de situación:

- Tesorería: este epígrafe incluye, o en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sean en el depositario, cuando este sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo, se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y las garantías aportadas, en su caso, a la Sociedad.

- Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican para efectos de valoración como “activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”:
 - Valores representativos de deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
 - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para la emisión.
 - Instituciones de inversión colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras instituciones de inversión colectiva.
 - Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que recogen en el epígrafe “Tesorería”.
 - Derivados: incluye, entre otros, las diferencias de valores, los contratos de futuros y forwards, las primas pagadas/cobradas por warrants y opciones compradas/emitidas, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, así como las inversiones en productos estructurados.
 - Otros: recoge en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sus posteriores modificaciones, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
 - Interés en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
 - Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
- Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de créditos y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican, a efectos de valoración como “partidas a cobrar”. Las pérdidas por deterioro de las “partidas a cobrar” como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe “deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Deudas a largo / corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas, con entidades de crédito. Se clasifican, a efectos de su valoración, como “débitos y partidas a pagar”.

- Derivados: incluye, en su caso, el importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros; en particular, las primas cobradas en operaciones con opciones, cobros asociados a los contratos de permuta financiera, así como las variaciones de valor razonables de los instrumentos financieros derivados incluidos los derivados implícitos de instrumentos financieros abiertos. Se clasifican para efectos de su valoración como “pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”.
- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como con cambios en pérdidas y ganancias”, tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamos.
- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las administraciones públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican, a efectos de valoración, como “Débitos y partidas a pagar”.

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “partidas a cobrar”, y los activos clasificados en el epígrafe “Tesorería”, se valoran inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de intereses efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas pérdidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe “cartera de inversiones financieras – intereses de la cartera de inversión “específicamente en activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 4.g.3).

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial del cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización, en un mercado activo y siempre y cuando este se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor

razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de intereses y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercados disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos financieros que sean sustancialmente en el mismo, modelos de documentos de flujo y valoración de opciones en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de intereses y de riesgo de crédito del emisor).

- Valores no admitidos a una cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
- Valores representativos de deudas no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y que subsistan en el momento de la valoración.
- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo con el precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las entidades de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentre admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valoran a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del RD 1082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados organizados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficiente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados organizados o sistemas multilaterales de negociación, se valoran mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010 de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente

atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera a pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración, “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 4.g.3).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivo surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos apartados en garantía, se atenderá, en su caso, el valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o apartados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en la que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas que con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra -, el activo financiero transferido se dará de baja del balance la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros de activo financiero determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y se continuará valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros seguidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera a menos que se incumplan los términos de contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en ganancias, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes “Valores recibidos en garantía por la IIC” o “Valores aportados como garantía por la IIC”, respectivamente, en cuentas de orden de balance.

3. Si no se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, este se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando sean transferidos sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llegan implícitos. Similarmente, con pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando sean extinguidas las obligaciones que generan o cuando un tercero los adquiere.

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisas se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras” interior o exterior, según corresponda del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultado por operaciones de la cartera interior (o exterior)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compra y venta de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca en el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valora hasta que no se adjudiquen estas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores” del balance.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe “Valores representativos de deuda” de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en su caso, en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones de la cartera interior (o exterior)”.

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las operaciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo “o pasivo” del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe “Deudores de activo del balance” se registran, adicionalmente, los fondos depositados en el concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas a la Sociedad

Cuando existen valores aportados en garantía a la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de estos se registra en el epígrafe “Valores recibidos en garantía por la IIC” de las cuentas del orden. En caso de venta de los valores apartados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía se registra en el epígrafe “Tesorería” del balance.

e) Periodificaciones (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados por cartera, que se recogen en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras- Intereses y de la cartera de inversión” del balance.

f) Instrumentos del patrimonio propio

Los instrumentos del patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital que, se registran en el epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas - Capital” del balance.

De acuerdo con la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, que regula las Instituciones de Inversión Colectiva, el capital de las Sociedades de Inversión de Capital Variable es variable dentro de los límites del capital inicial y máximo fijados estatutariamente.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus acciones propias se registra con signo deudor por el valor razonable de la contraprestación entregada en el epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Acciones Propias” del balance. La amortización de acciones propias da lugar, en su caso, a la reducción del capital por importe del nominal de dichas acciones cargándose/ o abonándose la diferencia positiva/negativa, respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas en la cuenta “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Reservas” del balance. En este mismo epígrafe, se registran, en su caso, los importes que se imputen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

1. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación, del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras Sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

2. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta, se registran, en su caso, en el epígrafe “Comisiones retrocedidas a la IIC” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo en el caso de las comisiones de liquidación satisfechas al depositario que se registran en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3. *Valoración del valor razonable en instrumentos financieros*

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros realizado o no realizado, producido en el ejercicio, se registran en los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” y “variación del valor razonable en instrumentos financieros”, según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad, (véanse apartados 4.b.i, 4.b.ii y 4.i).

4. *Ingresos y gastos financieros*

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuestos sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por el impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuestos diferidos, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo impuesto diferido en ningún caso y solo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso se registran en la cuenta “Pérdidas fiscales a compensar” de las cuentas de orden de la Sociedad.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos pasivos se realiza considerando los tipos de generalmente esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias se producirá el correspondiente ajuste de valoración.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euro utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil al anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto en el epígrafe “Diferencias de cambio”, de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se elevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (Véase Nota 4.g.3).

j) Operaciones vinculadas

La Sociedad realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1082/2012 y sus posteriores modificaciones para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente autorizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la sociedad gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente, la Sociedad gestora dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios o en condiciones iguales o mejores que los del mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la sociedad gestora de la Sociedad, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados, o asegurados por el Grupo de la sociedad gestora.

5. Cartera de inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2025 sin considerar, en su caso, el saldo del epígrafe “depósitos en EEC” e “Intereses” se incluye como Anexo I, el cual forma parte integrante de esta Nota.

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene las siguientes cuentas de compromiso por operaciones cortas de derivados:

CUENTAS DE COMPROMISO	2025	2024
Compromisos por operaciones largas de derivados	0,00	0,00
Compromisos por operaciones cortas de derivados	1.959.950,40	2.575.840,58
TOTAL	1.959.950,40	2.575.840,58

En Balance se registran garantías en los mercados de derivados en el epígrafe de Deudores.

DEUDORES	2025	2024
Activos por Impuesto diferido		
Activos por impuesto diferido		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	154.506,64	182.548,39
Deudores	139.020,95	162.701,08
H.P., retenciones y pagos a cuenta	15.485,69	19.847,31
Inversiones financieras a corto plazo		
Depósitos constituidos a corto plazo		
TOTAL	154.506,64	182.548,38

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2025 en el epígrafe “Acreedores” del balance se incluye por importe de 15.994,56 euros (104.381,96 euros al 31 de diciembre de 2024), el saldo correspondiente a las compras de valores al contado que se han cancelado en la fecha de liquidación.

Los dividendos e intereses devengados por la cartera de inversiones durante los ejercicios 2025 han ascendido a 46.822,28 euros (100.410,59 euros anteriormente en 2024), y se encuentran registrados en el epígrafe “Ingresos financieros” de las cuentas de pérdidas y ganancias de ambos ejercicios.

Los resultados originados por la valoración de los títulos en cartera al 31 de diciembre de 2025 así como los resultados obtenidos en la compra y venta de títulos durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha se encuentran registrados en los epígrafes “Variación del valor razonable en instrumentos financieros” y “Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros”, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Los valores y activos que integran la cartera de la Sociedad que son susceptibles de estar depositados, lo están en Bankinter, S.A. Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorararse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha posición y cuyo control se realice por la sociedad gestora de la Sociedad. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad:

- Límites a la inversión en otras instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1.c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de la Sociedad.

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que superen el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más de 35% del patrimonio. Para que la Sociedad pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de la Sociedad. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea, cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que incluirán las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien se hayan contratado aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal

e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad, no podrán superar el 35% del patrimonio de la Sociedad.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1, 51.4 y 51.5 del Real Decreto 1082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su sociedad gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto del artículo 82.
- Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, del 12 de noviembre, y sus posteriores modificaciones, así como las entidades extranjeras similares.

- Coeficiente de liquidez:

La Sociedad deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de la Sociedad.

- Obligaciones frente a terceros:

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su activo para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la

Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el periodo de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufrirá la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se verá mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

Riesgo de liquidez

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la Sociedad gestora de la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de esta para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

6. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la composición del saldo de este epígrafe del balance era la siguiente, en euros:

TESORERÍA	2025	2024
Cuentas en depositario:	213.920,72	70.791,64
Bankinter (euros)	23.984,11	7.531,37
Bankinter (USD)	189.933,76	63.257,34
Bankinter (CHF)	1,65	1,65
Bankinter (CAD)	1,12	1,21
Bankinter (NOK)	0,04	0,03
Bankinter (SEK)	0,03	0,04
Otras cuentas de tesorería distintas del depositario:	393.715,97	347.162,28
CMC Markets (euros)	391.890,20	345.355,58
Caceis Bank (euros)	1.825,77	1.806,70
TOTAL	607.636,68	417.953,92

Los saldos de las principales cuentas corrientes de la Sociedad son remunerados según lo pactado contractualmente en cada momento, no siendo en ningún caso el importe de los intereses devengados significativo para las presentes cuentas anuales.

7. Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas.

Capital y acciones propias

El epígrafe “Capital” del balance incluye el capital inicial con el que se ha constituido la Sociedad, así como la parte del capital estatutario máximo (que reglamentariamente no puede ser superior a diez veces el capital inicial), que ha sido efectivamente suscrito.

A continuación, se detalla la composición del saldo de “Capital” al 31 de diciembre de 2025 y 2024, en euros:

CAPITAL	2025	2024
Capital inicial	2.400.000,00	2.400.000,00
Capital estatutario emitido	7.210.270,00	7.210.270,00
TOTAL	9.610.270,00	9.610.270,00

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital social de la Sociedad estaba formalizado por 961.027 acciones nominativas, de 10 euros de valor cada una (con idénticos derechos políticos y económicos), totalmente suscritas y desembolsadas.

El capital en circulación al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

CAPITAL EN CIRCULACIÓN	2025	2024
Capital Estatutario Máximo	24.000.000,00	24.000.000,00
Capital nominal no suscrito ni en circula.	-14.389.730,00	-14.389.730,00
Capital	9.610.270,00	9.610.270,00
Nominal acciones propias en cartera	-3.768.920,00	-3.125.410,00
TOTAL	5.841.350,00	6.484.860,00

El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Estas operaciones por tanto no precisan autorización de la Junta General y no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social.

De acuerdo con la legislación aplicable a la Sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de suscripción y desembolso o en carteras se encuentra en suspenso hasta que estas sean suscritas y desembolsadas o vendidas.

Según lo establecido en el artículo 32 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, la Sociedad deberá reducir el valor nominal de sus acciones en circulación, cuando el patrimonio social hubiere disminuido por debajo de las dos terceras partes de la cifra de capital en circulación, siempre que haya transcurrido un año sin que se haya recuperado el patrimonio. En igual proporción se reducirá el valor nominal de las acciones en cartera.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen accionistas con porcentaje de participación significativa superior al 20% del capital en circulación.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el número de accionistas de la Sociedad era de 228 y 255 respectivamente. Conforme a la normativa aplicable, el número de accionistas de las Sociedades de Inversión de Capital Variable no debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de accionistas.

Prima de emisión

En el caso de puesta en circulación de acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la Sociedad, se registran, en su caso, en el epígrafe “Prima de emisión” del balance.

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de este saldo para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

Reservas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la composición del saldo de reservas es la siguiente:

RESERVAS	2025	2024
Reserva legal	50.681,31	73.902,50
Reserva voluntaria	391.683,39	391.672,89
TOTAL	442.364,70	465.575,39

Las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar, en determinadas circunstancias, un 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital Social, esta reserva solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La reserva voluntaria no tiene restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad.

Valor liquidativo de la acción

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el cálculo del valor liquidativo de la acción se ha efectuado de la siguiente manera:

	2025	2024
Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas de la Sociedad al cierre del ejercicio	3.352.285,80	4.096.590,15
Valor liquidativo de la acción	5,7389	6,3172
Número de acciones en circulación	584.135,00	648.486,00

8. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión de administración y representación de la Sociedad están encomendadas a su sociedad gestora. Por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad devenga como gasto una comisión calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad que se satisface mensualmente.

La entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 1), durante los ejercicios 2025 y 2024, ha percibido por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, una comisión anual calculada sobre el patrimonio de la Sociedad que se satisface mensualmente.

Los importes pendientes de pago por ambos conceptos, en su caso, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se incluyen en el saldo del epígrafe "acreedores" del balance de situación.

El Real Decreto 1.082/2012, 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Con fecha 13 de octubre de 2016 ha entrado en vigor la Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las funciones de los depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014 de 12 de noviembre. Esta circular completa la regulación de los depositarios de instituciones de inversión colectiva desarrollando el alcance de las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, así como las especificidades y excepciones en el desempeño de dichas funciones. Las principales funciones son:

1. Garantizar que los flujos de tesorería de la Sociedad estén debidamente controlados.
2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos de la Sociedad se hace sin su consentimiento y autorización.
3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.
4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre de la Sociedad.
5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un sub-custodio expresamente designado por aquel.
6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en régimen de mercado.
7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el folleto de la Sociedad.
8. Supervisar los criterios, formulas y procedimientos utilizados por la Sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las acciones de la Sociedad.
9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la sociedad gestora, o en su caso, los administradores de la Sociedad deben remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.
10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio de la Sociedad, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
11. Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.
12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.

Incluido en el saldo del epígrafe “Otros gastos de explotación - Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias se recogen, en su caso, el importe de las retenciones fiscales, que han sido considerados no recuperables, sobre rendimiento con origen en títulos extranjeros.

El saldo del epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024, incluye honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales de la Sociedad, por un importe de 5.770,00 euros en 2025 y 5.600,00 euros en 2024.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. <<Deber de información>> de la Ley 15/2010, 5 de julio.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones. Asimismo, durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la Sociedad, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2025 y 2024 como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2025 y 2024 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

9. Situación fiscal

La Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2021 y siguientes.

Al 31 de diciembre de 2025, el epígrafe “Deudores” del balance de situación incluye saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores por importe de 15.485,69 euros (19.847,31 euros en el ejercicio anterior).

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible. El tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios es del 1% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades).

Cuando se generan resultados positivos, la Sociedad registra en el epígrafe “Impuesto sobre beneficios” de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de las pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que la Sociedad obtenga resultados negativos (Véase Nota 4-h).

Conforme a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se establece un límite de compensación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del 70% de la base imponible previa, pudiéndose compensar en todo caso, bases imponibles negativas hasta el importe de un millón de euros. Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad.

10. Información relativa al Consejo de Administración

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2025 y 2024, la Sociedad no ha pagado ni devengado cantidad alguna en concepto de dietas, sueldos y otras remuneraciones a los miembros de su Consejo de Administración.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no tenía concedidos préstamos ni anticipos o garantías de ninguna clase, ni había adquirido frente a los miembros actuales del Consejo de Administración compromiso alguno en materia de pensiones y seguros de vida.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre de ejercicio 2025 y 2024 los Administradores de la Sociedad no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.

11. Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 30 de diciembre de 2025, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó la fusión por absorción de SMART SOCIAL, SICAV, S.A. por VILANA CAPITAL, SICAV, S.A., actuando esta última como sociedad absorbente, en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión aprobado por la misma Junta.

La operación se ejecutará, en su caso, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de fusión, fecha que determinará asimismo los efectos contables de la operación. La ecuación de canje definitiva se calculará tomando como referencia los valores liquidativos y el número de acciones en circulación de las sociedades intervinientes al cierre del día inmediatamente anterior al otorgamiento de dicha escritura pública.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la operación se encuentra pendiente de elevación a público, por lo que no ha supuesto ajustes en los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, la Junta General acordó acogerse al régimen fiscal especial aplicable a las operaciones de fusión previsto en la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

Anexo 1

Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2025 VILANA CAPITAL, SICAV S.A.

Divisa	ISIN	Descripción	Euros
EUR	ES00000128U8	BON07/66	245.662,52
EUR	ES0505650079	Pg.SUBS226	99.324,01
EUR	ES0000012K61	BONOS 2,55	89.373,07
EUR	ES0000012L60	BONOS3,9	83.761,18
EUR	ES0000012M85	BONOS3,25%	89.650,90
EUR	ES0000012N35	BOyO345%	89.271,64
EUR	ES0000012O67	BONOS 3,15	89.290,86
EUR	ES0000012N43	BONOS.310	89.697,39
TOTAL - Cartera interior - Valores representativos de deuda			876.031,57
EUR	ES0164282008	P.MomEurop	678.647,37
EUR	ES0176062000	AC.SMART	658.686,25
TOTAL - Cartera Interior - Instituciones de Inversión Colectiva			1.337.333,62
EUR	FR0010869495	Ac.ETFLSDX	302.556,00
EUR	FR0010424143	Ac.ETFXbea	91.070,00
TOTAL - Cartera Exterior - Instituciones de Inversión Colectiva			393.626,00

VILANA CAPITAL, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

Situación de la Sociedad, evolución de los negocios (mercados) y evolución previsible

El valor liquidativo de la acción al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 asciende a 5,7389 y 6,3172 euros por acción. Adicionalmente, el patrimonio de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 es de 3.352.285,80 euros (4.096.590,15 euros a 31 de diciembre de 2024).

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad obtuvo una rentabilidad del -9,15%.

Los principales índices bursátiles europeos y estadounidenses cerraron el ejercicio 2025 con importantes avances, muy cerca todos ellos de niveles de máximos históricos y/o multianuales. Así, y entre los principales índices europeos en 2025 destacó el comportamiento del Ibex-35 (+49,3%), del FTSE Mib italiano (+31,5%) y del Dax alemán (+23,0%). Entre los índices regionales, el Euro Stoxx 50 terminó el año con una revalorización del 18,3%, el Eurostoxx con una del 21,2% y el Stoxx 600 con una del 12,0%.

Por su parte, el S&P 500 estadounidense terminó 2025 con una revalorización del 16,4%, que fue del 13,0% en el caso del Dow Jones y del 20,4% en el del Nasdaq Composite.

A pesar de ello, se puede calificar 2025 de un año complejo para las bolsas occidentales, mercados que han ido de más a mucho menos -el Nasdaq Composite llegó a perder el 20% en un momento puntual de abril- y de mucho menos a más. Gran parte de la “culpa” de esta elevada volatilidad que han experimentado las bolsas y, en general, todos los mercados financieros mundiales, la ha tenido la entrada de la nueva Administración estadounidense como “un elefante en una cacharrería”, sobre todo en lo que concierne a su errática política comercial, que llevó a generar un amago de crisis de deuda en el país, tras la imposición de forma unilateral por parte del Gobierno estadounidense a primeros de abril de tarifas “recíprocas” generalizadas a sus socios comerciales. Este amago de crisis “forzó” al presidente estadounidense, Donald Trump, a “dar marcha atrás” y establecer un plazo de 90 días para negociar nuevos acuerdos con sus socios comerciales. Posteriormente, la Administración estadounidense ha ido cerrando acuerdos comerciales con sus principales socios, entre ellos con la Unión Europea (UE), lo que ha servido para tranquilizar a los inversores y revitalizar su apuesta por la renta variable.

Además, y durante el ejercicio, la tensión geopolítica ha sido muy elevada, con conflictos como el de Ucrania y el de Gaza generando mucha tensión por momentos. Además, en el mes de junio, las bolsas afrontaron el inicio y final de la guerra entre Israel e Irán, conflicto que en un momento determinado amenazó con afectar al suministro de petróleo y de gas mundial, provocando un fuerte repunte de los precios de ambas materias primas. La rápida y expeditiva resolución del conflicto, gracias en gran parte a la intervención directa de EEUU, sirvió para relajar la tensión en los mercados.

En línea con la estrategia de inversión establecida, la Sociedad ha mantenido durante el semestre el 20% de su cartera invertida en el compartimento Momento/Europa. Además, durante el periodo la Sociedad ha mantenido entre el 30% y el 45% de su cartera invertida en activos de renta fija muy a corto plazo (repos y pagarés de empresas solventes), aprovechando las rentabilidades que ofrecían este tipo de activos.

Para el resto de la cartera se ha utilizado una estrategia de inversión de corte oportunista. Así, en el periodo de tiempo analizado, hemos intentado intentar aprovechar las divergencias que se están detectando en los mercados. Así, hemos optado por tomar posiciones cortas sobre el DAX a la espera que se produzca una rotación sectorial en los mercados y se corrijan las divergencias señaladas.

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1.082/2012 y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores) así como a la política de inversión establecida en su Folleto.

Las decisiones de inversión de la Sociedad en sus inversiones subyacentes no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles conforme a lo establecido en su Folleto.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2025

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2025 y hasta la fecha de formulación del presente informe de gestión, no se han producido hechos significativos adicionales a los descritos en las cuentas anuales adjuntas.

No obstante, en relación con la fusión por absorción de SMART SOCIAL, SICAV, S.A. por VILANA CAPITAL, SICAV, S.A., aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad con fecha 30 de diciembre de 2025, durante el ejercicio 2026 se encuentra pendiente de formalización la correspondiente escritura pública de fusión. Dicha operación no ha supuesto ajustes en los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025.

Investigación y desarrollo y Medio Ambiente

La Sociedad no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2025.

Adicionalmente, dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Adquisición de acciones propias

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha realizado operaciones sobre sus propias acciones en el marco ordinario de su funcionamiento como Sociedad de Inversión de Capital Variable, de conformidad con la Ley 35/2003 y su normativa de desarrollo.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tenía acciones propias en cartera por valor de 2.828.939,49 euros.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.